

(RATIFICASE EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRIGO)

Decreto Ejecutivo No.5 Aprobado el 14 de Agosto de 1956

Publicado en La Gaceta No.188 del 18 de Agosto de 1956

No.5

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero. Se ratifica el Convenio Internacional del trigo, suscrito en Washington, D.C. por el Plenipotenciario de Nicaragua, Embajador Doctor Guillermo Sevilla Sacaza, el 17 de Mayo del corriente año y aprobado por la Ley del Soberano Congreso Nacional, el 9 de Agosto en curso.

Segundo: Expídase el correspondiente instrumento de Ratificación para su depósito ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolotes Estrada . **A.SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacaza.**